



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO 29 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”

El Alcalde de Armenia, Quindío en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Decretos Municipales 264 de 2018, y 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad del Municipio, dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de conformidad con el artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia.

Que en razón a que agremiaciones de Taxistas han convocado a Paro nacional para el próximo miércoles 22 de febrero de 2023, lo que puede generar fuertes afectaciones en la movilidad en las diferentes ciudades del país, se hace necesario adoptar medidas que permitan brindar garantías a la integridad de todas las personas que laboran en las diferentes dependencias de la administración municipal.

Que la administración municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que, como consecuencia de lo anterior, se considera procedente modificar la jornada laboral para el miércoles 22 de febrero de 2023.

Que por lo anterior este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Administración Central Municipal, para el día 22 de febrero de 2023, con el siguiente horario de trabajo: De 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.

PARÁGRAFO UNICO: Esta modificación de la jornada laboral de la Administración Central Municipal, no afecta la jornada de trabajo del personal que labora por el sistema de turnos y que ejercen actividades especiales.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO 29 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el contenido del presente Decreto al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia y publíquese a través de medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 21 FEB 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI

Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

VB Despacho